



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE DERECHO
DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

COMISIONES

INFORMATIVO CONSTITUCIONAL

AYUDANTES DEL DEPTO. DE DERECHO PÚBLICO
DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA U. DE CHILE



**INFORMATIVO
CONSTITUCIONAL**

MINUTA TRABAJO N°15:
Comisiones.

Índice

I. Resumen Ejecutivo	3
II. Trabajo de nuevas comisiones.	4
III. Comisión de Reglamento	8
IV. Comisión de Ética	27

Inscripciones al Informativo Constitucional:
<https://forms.gle/2zZaMN22buy1F3bA9>

MINUTA TRABAJO N°15:
Discusiones dentro de las Comisiones.

I. Resumen Ejecutivo.

En la **Comisión de Reglamento**, se debatió durante la primera etapa de la sesión sobre **las Normas Mínimas de Funcionamiento de la Comisión de Reglamento**, definiendo y determinando de forma general el proceso de votación y deliberación dentro de la misma comisión.

Una vez establecidas, durante la segunda parte de la sesión **se prosiguió con la votación de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 propuestos**, incluyendo en dichos preceptos todas las indicaciones señaladas por los convencionales integrantes de la comisión en las sesiones anteriores. **En su totalidad fueron aprobados por mayoría absoluta**, y en ciertos casos con modificaciones menores. A su vez, se reforzó la idea de presentar las propuestas de modificación a través de las vías formales establecidas, si lo estiman pertinente los convencionales.

Terminando la sesión, con la decisión de sesionar mañana a las 9:30 por vía telemática con el fin de revisar las propuestas de reglamento presentadas, para así poder alcanzar con los tiempos establecidos para el desarrollo de la comisión.

En la **Comisión de Presupuesto y Administración Interna**, se sesionó en subcomisiones. Por una parte, la **Subcomisión de Estructura Orgánica y Gestión de Personas** (la que está encargada de elaborar una propuesta de estructura administrativa, funciones y responsabilidades y una política de condiciones laborales) y, por otra, la Subcomisión de Presupuesto (la que debe elaborar una formulación presupuestaria para el año 2021 sobre los gastos proyectados de la Convención y los Convencionales).

En la **Comisión de Ética**, se debatió sobre cómo zanjar la problemática de los conflictos de interés que puedan suscitarse durante el período de audiencias públicas. Finalmente, **se decidió interpretar las normas mínimas de funcionamiento de la Convención en el sentido de exigir un deber de información** a las y los invitados y ponderar de acuerdo a dichos antecedentes. Además, **se agendaron las audiencias a recibirse en la sesión del día miércoles 28 de julio.**

En la sesión de instalación de la **Comisión de Derechos Humanos, Verdad Histórica y Bases para la Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición**, los y las convencionales que integran dicha comisión eligieron como sus Coordinadores

a la convencional Manuela Royo (Distrito 23), en tercera ronda de votación, y al convencional Roberto Celedón (Distrito 17), en la cuarta ronda de votación. Ambos convencionales fueron elegidos en el pacto de Apruebo Dignidad.

Por su parte, también se llevó a cabo la sesión de instalación de la **Comisión de Participación y Consulta Indígena**, donde se eligió, por unanimidad, como Coordinadores de la Comisión a Wilfredo Bacian (Escaño Reservado Pueblo Quechua) y a Margarita Vargas (Escaño Reservado Pueblo Kawashkar).

En el presente informativo, se presenta el detalle de las sesiones de la Comisión de Reglamento y de la Comisión de Ética del día martes 27 de julio.

II. Trabajo de nuevas comisiones.

A. Comisión de Derechos Humanos, Verdad Histórica y Bases para la Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición.

Durante la tarde del día martes 27 de julio de 2021, a las 15.30 horas, se dio inicio a la presente Comisión, cuyos objetivos son los siguientes:

- Entregar al Pleno una propuesta de trabajo para la Convención en materia de Derechos Humanos, considerando una comisión permanente que aborde este tema. Específicamente, la comisión debe proponer las acciones para transversalizar armónicamente el enfoque de derechos humanos en el conjunto de las definiciones de la Convención, como también las perspectivas programáticas que apunten a la revisión inclusiva y democrática de la memoria histórica.
- Promover una pedagogía de los Derechos Humanos, con énfasis en su naturaleza y su ámbito.
- Promover una campaña comunicacional institucional que informe sobre la importancia de una cultura de respeto a los derechos humanos, con apoyo en la sociedad civil y en las organizaciones sociales.
- Facilitar a las y los convencionales constituyentes y sus equipos asesores de un set de tratados y convenios internacionales en materia de derechos humanos ya suscritos y ratificados por Chile, y que se encuentran vigentes, de manera de incorporar en la nueva Constitución aquello a lo que ya se encuentra comprometido el Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 135 de la Constitución actual.
- Generar herramientas que se encuentren disponibles en la plataforma web de la Convención, para la realización de iniciativas constituyentes e indicaciones con un enfoque de derechos humanos, proporcionando a las y los convencionales constituyentes y sus equipos asesores un glosario y

recomendaciones para redacciones que incorporen visiones de género, inclusividad y diversidad sexual, entre otros.

- Proponer medidas genéricas de reparación a los distintos órganos del Estado.
- Documentar los antecedentes recabados por la Comisión sobre las graves violaciones a los derechos humanos cometidas por agentes del Estado, para ser puesto a disposición de la ciudadanía.
- Proponer la celebración del acuerdo de colaboración con institutos, universidades, centros de estudios y organizaciones de la sociedad civil para prestar apoyo en materias técnicas relacionadas con derechos humanos.
- Generar un material artístico (libros, películas, series, teatro y danza digitalizados, etc.) a disposición de los y las constituyentes, que permitan reflexionar y conocer el estado actual de los Derechos Humanos en Chile, así como profundizar en este tema.

Los miembros de la presente comisión son los siguientes:

- Ruth Hurtado. Distrito 22. Vamos por Chile.
- Francisca Linconao. Pueblo Mapuche.
- Ivanna Olivares. Distrito 5. Lista del Pueblo.
- Maria Magdalena Rivera. Distrito 8. Lista del Pueblo.
- Giovanna Roa. Distrito 10. Apruebo Dignidad.
- Manuela Royo. Distrito 23. Apruebo Dignidad.
- Constanza San Juan. Distrito 4. Lista del Pueblo.
- Carolina Videla. Distrito 1. Apruebo Dignidad.
- Jorge Arancibia. Distrito 7. Vamos por Chile.
- Roberto Celedon. Distrito 17. Apruebo Dignidad.
- Ruggero Cozzi. Distrito 6. Vamos por Chile.
- Juan J. Martin. Distrito 12. Independientes No Neutrales.
- Adolfo Millabur. Pueblo Mapuche.
- Pedro Muñoz. Distrito 24. Lista del Apruebo.
- Mario Vargas. Distrito 25. Lista del Apruebo.
- Manuel Woldarsky. Distrito 10. Lista del Pueblo.

En la sesión del día de hoy, **la Comisión eligió como Coordinadores** a la convencional **Manuela Royo (Distrito 23)**, en tercera ronda de votación, y al convencional **Roberto Celedón (Distrito 17)**, en la cuarta ronda de votación. Ambos convencionales fueron elegidos en el pacto de Apruebo Dignidad. Además, se acordó que los horarios para sesionar serán los días lunes, martes y viernes de 10:00 horas a 13:00 horas y los días martes de 15:30 a 18:00 horas. Sin embargo, se hizo la prevención de que dichos horarios son tentativos, dado que la hora de inicio de los días lunes complica a quienes deben viajar desde sus regiones a Santiago, por lo que se confirmará durante la semana.

B. Comisión de Participación Ciudadana y Consulta Indígena.

Durante la tarde del día martes 27 de julio de 2021, a las 15.30 hrs., se dio inicio a la presente Comisión, cuyos objetivos son los siguientes:

- Elaborar e informar a la Comisión de Reglamento para que se propongan a la Convención Constitucional, los mecanismos pertinentes, permanentes, vinculantes y continuados de participación y consulta para todos los pueblos indígenas, a los que hace referencia el artículo 6, letra i, de las Normas Básicas para el Funcionamiento Provisional de la Convención Constitucional (en adelante, Normas Básica). Imperativamente, esos mecanismos deberán respetar y adaptarse a las particularidades e instituciones propias de cada nación originaria, de acuerdo a los estándares internacionales de derechos humanos aplicables, entre otros, la Declaración de Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Abrir instancias para escuchar o recibir informes y propuestas de las organizaciones indígenas y expertos nacionales e internacionales respecto a las formas de participación más adecuadas, los estándares de derechos humanos que deben orientar la participación indígena constituyente y la estructura y funcionamiento de la Comisión. La Comisión deberá definir las formas de comunicación y participación más expeditas, eficientes y flexibles que permitan recoger la mayor participación posible de las organizaciones indígenas y de organismos nacionales e internacionales de derechos humanos en esta instancia.
- Proponer a la Mesa un presupuesto adecuado para lograr estos objetivos y para crear una Secretaría de Participación y Consulta indígena, y su estructura orgánica y funcional orientada por los principios de plurinacionalidad y participación efectiva de todas las naciones originarias.
- Elaborar y proponer a la Comisión de Reglamento una estructura definitiva de la Comisión de Participación y Consulta Indígena, para que sea sometida al conocimiento y aprobación del Pleno. Este informe deberá contener la forma en que la misma será integrada; como se encargara de velar por la participación y consulta efectiva, circulante y continuada; las funciones que tendrá; sus atribuciones y mecanismos de comunicación y trabajo con el resto de las comisiones, la Mesa y organismos estatales e internacionales de derechos humanos, que permitan el efectivo cumplimiento de los objetivos.
- Construir redes de colaboración y apoyo con instituciones del Estado que permitan desarrollar sus objetivos, así como con instituciones de la sociedad civil y organismos internacionales que tengan entre sus funciones velar por el respeto, promoción y eficacia de los derechos humanos, especialmente los relativos a pueblos indígenas y materias que les afecten.

Los miembros de la presente comisión son los siguientes:

- Tiare Aguilera. Pueblo Rapa Nui.
- Wilfredo Bacian. Pueblo Quechua.
- Alexis Caiguan. Pueblo Mapuche.
- Eric Chinga. Pueblo Diaguita.
- Felix Galleguillos. Pueblo Atacameño.
- Isabel Godoy. Pueblo Colla.
- Lidia Gonzalez. Pueblo Yagán.
- Isabella Mamani. Pueblo Aymara.
- Fernando Tirado. Pueblo Chango.
- Margarita Vargas. Pueblo Kawésqar.
- Carlos Calvo. Distrito 5. Lista del Apruebo.
- Eduardo Cretton. Distrito 22. Vamos por Chile.
- Ruth Hurtado. Distrito 22. Vamos por Chile.
- Manuel Ossandon. Distrito 12. Vamos por Chile.
- Alejandra Perez. Distrito 9. Lista del Pueblo.
- Rodrigo Rojas. Distrito 13. Lista del Pueblo.
- Angelica Tepper. Distrito 23. Vamos por Chile.

En la sesión de instalación de la esta Comisión **se eligió, por unanimidad, como Coordinadores** de la Comisión a **Wilfredo Bacian** (Escaño Reservado Pueblo Quechua) y a **Margarita Vargas** (Escaño Reservado Pueblo Kawashkar). Además, se fijaron como días y horarios de funcionamiento los martes y jueves de 15:30 a 18:00 horas y los miércoles de 10:00 a 13:00, y emitir un comunicado a mesa directiva para poder corregir calendarización debido a que integrantes de la comisión participan en otras comisiones.

La Comisión aprobó además que el quórum para sesionar será de nueve convencionales presentes y abrir un período de audiencias públicas. Para esto, se le solicitó a los convencionales **hacer llegar a la coordinación, hasta el viernes, un listado de posibles invitados** (ya sea organismos públicos o comunidades) a la convención.

Durante la sesión del día miércoles se buscará establecer el reglamento interno para el funcionamiento de la comisión.

III. Comisión de Reglamento

A. Inicio de sesión

A las 15.33 hrs. del día martes 27 de julio de 2021, el coordinador **Daniel Bravo** (Distrito 5) dio inicio a la nueva sesión de Reglamento, dando cuenta del quórum suficiente para proceder. Comentó que se han recibido, ya habiendo vencido el plazo, en razón de las audiencias públicas, 22 inscripciones de personas naturales y 106 de organizaciones.

Se informa que a las 16.30 se hará un receso porque la Coordinación de la Comisión de Reglamento tiene una reunión con la Mesa Directiva.

Como primer punto, se propuso tratar las consideraciones sobre las propuestas de enmienda al documento de "Normas Mínimas de Funcionamiento de la Comisión de Reglamento", presentadas por las convencionales **Natividad Llanquileo** (Pueblo Mapuche), **Ingrid Villena** (Distrito 13) y **Bárbara Sepúlveda** (Distrito 9) y la enmienda al "Mecanismo de Audiencias Públicas de la Comisión de Reglamento" presentada por las convencionales **Natividad Llanquileo** (Pueblo Mapuche), **Ingrid Villena** (Distrito 13) y **Bárbara Sepúlveda** (Distrito 9) y el convencional **Luis Jimenez** (Pueblo Aymara).

Se solicitó una breve exposición de 5 minutos respecto de ambas propuestas, para su posterior debate.

B. Propuesta respecto de las Normas Mínimas de Funcionamiento de la Comisión de Reglamento.

Comienza con la intervención la convencional **Bárbara Sepúlveda** (Distrito 9): "*En las sesiones de la Comisión de Reglamento, de esta Convención, que se celebraron el día 22 y 23 de julio del presente, diversos convencionales manifestamos intervenciones distintas en 2 asuntos conexos: **qué se entiende por mayoría simple y el universo sobre el cual se computa, y el significado de las abstenciones**, como se contabilizan y sus efectos en la decisión adoptada.*

Consideramos que el Reglamento de la Convención, y por lo tanto, la misma Comisión de Reglamento, tiene que contar con definiciones claras y unívocas para no obstaculizar ni ralentizar el proceso constituyente, mediante disputas interpretativas.

*En particular, **es crucial definir el significado del acto de abstención y determinar sus efectos**. Vamos a presentar una moción de reforma que tiene por*

*objetivo formular precisiones en lo que respecta a las reglas de funcionamiento de esta Comisión en 2 aspectos: **el concepto operacional de mayoría simple y su universo, y determinar los efectos y modo de contabilizar las abstenciones en las votaciones de mayoría simple.***

La mayoría simple, siguiendo las mejores prácticas internacionales, debe establecerse por mayoría..."

(Continúa con la exposición la convencional **Ingrid Villena** (Distrito 13)): "... y como la experiencia de otros procesos constituyentes recientes, dan cuenta de la necesidad de razonar y de exponer la incidencia que tiene la participación ciudadana en el proceso constituyente. La reforma propuesta, que les paso a señalar, dice relación con incorporar un nuevo artículo y modificar, incorporar el artículo que señala lo siguiente:

*La Comisión deberá analizar y valorar las propuestas orales y escritas que se incorporen en el periodo de audiencias públicas, al finalizar el plazo establecido para el funcionamiento de esta Comisión, se deberá emitir un dictamen e informe final, aprobado por la mayoría de los presentes y votantes, que deberá contener una relación de todas las audiencias, textos completos, documentos y propuestas recibidas y la valoración congruente y razonada que de ellos hizo la Comisión, indicando las razones para aceptar o rechazar su incorporación en el texto del Proyecto de Reglamento definitivo, de forma tal de **construir su historia fidedigna y la incidencia que en él tuvo la participación de la sociedad civil y de los pueblos originarios**'.*

Se pasó a ofrecer la palabra a los demás convencionales para comenzar el debate.

Fuad Chahín (Distrito 22) se refirió a la primera moción, señalando que hay una **confusión entre el "no votar" y votar abstención**, ya que son hechos diferentes con sus respectivas consecuencias. Por ende, desde el punto de vista jurídico tienen efectos distintos. Afirmó que en la Convención se ha hecho mucha mención a la historia de la tramitación legislativa.

Chahín ejemplificó con que en la **Cámara de Diputados, y su Reglamento actual** se establece que los presentes en una sala no pueden no votar, **tienen que ejercer su derecho, pero, cuando votan, tienen las 3 opciones: apruebo, rechazo, abstención**. Lo que tienen prohibido es no votar, aplicándose una multa, pero los presentes tienen que votar y por cualquiera de dichas 3 opciones. Es parte del ejercicio del voto el votar abstención. Pretender excluirlo es desnaturalizar el sentido de dicho voto.

Afirmó que otra cosa es respecto de los efectos jurídicos para cuestiones de quórum, habiendo 2 normas distintas, en la Cámara de Diputados, donde el quórum es de aprobación y se requiere, por regla general, **el 50% + 1 de los presentes**, se requiere lo anterior de votos favorables, por lo que, desde ese punto de vista, **la abstención se suma al rechazo**.

En el **Senado**, en cambio, la norma es distinta y ahí **(las abstenciones) efectivamente se suman al voto favorable**. Se debiera tomar una decisión respecto de lo que ocurre con lo anterior, pero excluir a un convencional que vote abstención, como si no votara, le pareció un error desde el punto de vista del concepto jurídico y de lo que implica el ejercicio de ese derecho.

Opinó también que debiera superarse el debate, y no volver sobre los mismos temas ya zanjados con anterioridad.

Mauricio Daza (Distrito 28) por su parte señaló lo siguiente: *“Respecto al primer grupo de modificaciones, la moción de reforma de las Normas Mínimas de Funcionamiento de la Comisión de Reglamento. Estas indicaciones se fundan en gran medida en **eliminar la abstención como una opción válida al momento de votar**.*

A mi juicio, para analizar esta propuesta, se deben tener presente 2 tipos de consideraciones diversas: en primer lugar, debemos tener presente la oportunidad en que se hace esta propuesta, en lo personal tengo la convicción de que estamos frente a una materia de la cual no debemos decidir en este momento, con ocasión de establecer las Reglas Mínimas de Funcionamiento de la Comisión de Reglamento, se trata de una cuestión de mayor complejidad y mayor sustancia, que requiere un debate más amplio y acabado.

Además, por la implicancia de esta decisión, se debe tratar de un debate y decisión que se defina al momento en que estemos discutiendo el reglamento definitivo de la Convención.

*Se tiene que tener presente que a la fecha, **tanto el Pleno como las comisiones que se han definido dentro de la Convención, han aplicado la abstención como una opción válida de votación**. En este contexto, creo que no sería conveniente fijar una regla que solo se aplicará a nosotros pero a las demás comisiones no se le va a aplicar ni tampoco al Pleno.*

*Por otra parte, y respecto ya derechamente al fondo, creo que se tiene que distinguir 2 asuntos que son completamente distintos: por una parte tenemos que definir **si la***

abstención constituye una manifestación de voluntad suficientemente distinta en relación a las opciones de aprobar o rechazar una iniciativa en términos que se justifique su existencia.

Y por otra parte, se encuentra a lo relativo a los **efectos que la abstención** puede producir en el resultado de una votación. Sobre lo primero, tengo la convicción de que la abstención es una manifestación de voluntad sustantivamente distinta a rechazar o aprobar, por lo que se debe mantener como una opción válida para votar.

Abstenerse, finalmente, implica afirmar que no se ha llegado a una convicción sobre un asunto determinado, quien se abstiene reconoce públicamente que no cuenta con una certeza suficiente para adoptar una posición generando una duda. En este contexto, estimo que la duda en caso alguno debiera ser objeto de una sanción o negación, sino que por el contrario, **debe ser parte de las opciones posibles**.

Además, no se puede obligar a una persona a que tenga una convicción sobre un asunto, ya que de ser así se afectará indebidamente su libertad.

Sobre los **efectos de una abstención**, que es otra cosa, esta opción, al igual que el rechazo, impide construir una mayoría para que una norma se apruebe; pero no hay que confundirse, el que tengan el mismo efecto no significa que sean lo mismo, como ya se dijo.

Respecto a los conflictos de interés, en este caso a mi juicio no corresponde la abstención, sino sencillamente que la persona afectada **no vote**, por estar **inhabilitado** de hacerlo, de manera tal que su voto debe ser descontado del cálculo de votos que se requieren para tener aprobada una norma.

Finalmente, sobre los efectos políticos de la abstención, que es un asunto completamente diverso a los ya señalados, el control se debe hacer por la ciudadanía a través de un sistema de representación política."

Ingrid Villena (Distrito 13), respondió a lo anterior con las siguientes palabras: "Mucho se ha hablado de la abstención, de si **es o no una manifestación de la voluntad, claramente si lo es, pero que no produce efectos jurídicos**, ya que nosotros estamos acá para el cumplimiento de una función dentro de un órgano, en el cual cada votante es un miembro necesario del cuerpo de votantes que la naturaleza jurídica de la abstención no es el ejercicio del derecho propiamente tal, sino que estamos evaluando sus efectos jurídicos. **Hay que distinguir si esta abstención se involucra o no en el resultado, y si lo hace, tenemos que emparejar a favor o en contra**.

Mi preocupación es que esta abstención sea una delegación o una forma de endosar los votos, sin cuestionar el resultado, al cual va aparejado”.

Se dio la palabra a **Agustin Squella** (Distrito 7): *“Solo para expresar mi **acuerdo con la exposición de Mauricio Daza**, pero también para hacer una petición de mensura, que nos ubiquemos. No olvidemos que estamos aquí para elaborar una nueva Constitución, para ello necesitamos tener un Reglamento de la Convención, que va, como propuesta, a salir de nosotros, y estamos recién discutiendo las normas internas de la Comisión Reglamento. Pareciera, por lo tonos, por la vehemencia, por la seguridad con que se habla, que ya estuviéramos discutiendo las normas constitucionales. Seamos mesurados en términos de que se trata.*

*Lo segundo, que como ha quedado de manifiesto en las intervenciones, hay interpretaciones distintas de la abstención, no hay una voz ecuménica, no está escrito en el firmamento cómo debe entenderse la abstención, pero parece que el sentido común dicta que **la abstención es una alternativa en el caso de votar, es decir, que haya un derecho de votar abstención**, otra cosa es que discutamos después los efectos, pero lo más importante que creo señaló Mauricio, qué sentido tiene que nos embarquemos en una discusión teórica, histórica, no práctica, en relación con la abstención, para aprobar las normas internas de la Comisión Reglamento cuando en verdad **ese va a ser un buen tema para el Reglamento**, (...) pongamos buena voluntad para **no anticipar debates que no son pertinentes, pero cuya oportunidad es posterior**, lo mismo pasa con las audiencias públicas, las estamos discutiendo con el tono que se discutirán después del Pleno de la Convención”.*

Patricia Labra (Distrito 18) habló mediante una conexión telemática, señalando que está de acuerdo con lo señalado por los convencionales que han intervenido recientemente.

Labra pasó a señalar los resultados de un estudio de la Universidad Diego Portales: **139 de 155 convencionales, el 89.7% ha usado la opción de abstención al menos 1 vez en las primeras votaciones**, lo que demuestra que es una práctica muy común y aceptada por casi la totalidad de los convencionales para posicionarse frente a algún tema.

Fernando Atria (Distrito 10): *“A diferencia de lo que se había observado en alguna sesión anterior, lo que estamos discutiendo es **si prohibir o limitar el número de abstenciones**, lo que estamos discutiendo es el efecto que en la votación va a tener la abstención, por lo que puede haber abstención, es decir, que puede haber convencionales que no manifiesten su voluntad en una votación, por lo tanto, **no está prohibiendo la abstención**.*

*La regla que se está proponiendo, que **es una regla de quórum en realidad**, yo creo que es una regla razonable precisamente por las razones que daba el convencional Daza. Él decía que la abstención es sustancialmente distinta a la aprobación y al rechazo, es decir, quien se abstiene, ya sea porque aprieta el botón amarillo, o porque no aprieta botón alguno, que son 2 formas de abstenerse, **el que se abstiene, elije no aprobar o rechazar**, por eso es razonable y tiene lógica con lo que el que se abstiene busca lograr, **que su voto no cuente ni como rechazo ni como abstención**, sino que sea neutro, es decir, que deje las cosas tal como estaban y por eso, porque la regla que calcula el quórum lo hace por referencia a los que si eligieron una opción y no es afectada por quienes se abstuvieron en cualquiera de las formas de abstenerse, a mi me parece una regla razonable."*

Luis Jimenez (Pueblo Aymara) le refutó a **Paula Labra** (Distrito 18) lo señalado por el informe, señalando que el 89.7% se refiere a la cantidad de convencionales votantes con opciones de apruebo y rechazo, dejándose de lado la abstención.

Alondra Carrillo (Distrito 12) recordó a los presentes la intención preliminar de discutir este tema.

Ricardo Montero (Distrito 18) enfatizó en el plazo reducido de trabajo de la Comisión, porque se excede de la Comisión Reglamento y las normas básicas aprobadas por el Pleno.

Rosa Catrileo (Pueblo Mapuche) opinó que la abstención es "**la renuncia de emitir un voto**".

Bárbara Sepúlveda (Distrito 9), respondió lo siguiente en vista del debate producido sobre su propuesta: "*Este no es un tema de fondo, **es un tema de forma**. A quien señala que este no es el momento de conversar, bueno, cuando lo planteamos la semana pasada, se nos indico un plazo para hacer llegar esta propuesta, eso es lo que estamos haciendo y ese fue el momento de hoy.*

La abstención podría ser utilizada para bloquear la opción de acuerdos, y es por eso que hemos propuesto que se estipule que **las abstenciones deben ser descontadas del universo total sobre el cual se calculan los quórums de votos**; es decir, que se entienda que la persona no votó. Nadie está atentando contra su libertad, ni contra su voluntad, y si su voluntad es abstenerse, de manifestar una preferencia.

Lo único que pedimos es que se transparente y se concuerde que ese es un efecto que debe traducirse evidentemente en términos jurídicos con lo que es la abstención:

es no haber votado ni por una ni por la otra, ni por ninguna, y esa es sencillamente la traducción que se espera. No es un atentado contra la libertad, lo quiero señalar claramente, porque aquí se ha tergiversado un poco en el debate esta idea de la manifestación de la voluntad'.

Se ofreció la palabra para cualquiera o ambas de las 2 mociones.

Ramona Reyes (Distrito 24) explicó que "**quien se abstiene no forma parte de la decisión**" y "*que se valoran las propuestas, pero estas son las bases de las bases, en palabras del Sr. Squella*", sumando que "*la participación ciudadana es muy importante*".

Janis Meneses (Distrito 6) señaló que "*los casos en que debemos hacernos cargo es cuando la cantidad de abstenciones es igual o mayor a la cantidad de votos que faltan por aprobar una determinada normativa. Las abstenciones se consideran en la práctica legislativa como posturas de rechazo de la normativa, por tanto, yo concuerdo que no deban ser consideradas para efectos del cálculo de aprobación de las materias*".

Tammy Pustilnick (Distrito 20) opinó sobre el presente debate que "*es esencial en la discusión comprender efectivamente que la abstención es una manifestación de voluntad la cual no implica una falta de pronunciamiento del convencional, por lo que contemplar la idea de quien se abstiene es un no votante, para mi no es coherente con el espíritu del ejercicio de esta opción. También quiero resaltar que entender que abstenerse es un símil de no votar, resulta errado, ya que esta opción es una expresión positiva de un voto, que tiene la capacidad efectiva de crear efectos en el proceso de que se agrega a la preferencia de los votantes, lo que al final se traduce que aquellas abstenciones se suman a los votos de la mayoría, lo que al final en rigor aquel convencional que se abstiene asume expresamente la responsabilidad política por su opción, mientras que la persona que no vota no asume la responsabilidad de manera expresa. Sobre la segunda propuesta, considero importante dar una segunda lectura*".

Luego de esta última palabra, la coordinadora **Amaya Alvez** (Distrito 20), siendo las 16:27 hrs. de la tarde, dio inicio al receso.

C. Segunda Parte de la Sesión

Siendo las 17.25 hrs. el coordinador **Daniel Bravo** (Distrito 5) retomó la sesión, excusándose por la demora, ya que tuvieron una reunión con la Mesa Directiva, a la le plantearon los siguientes puntos: la integración de las comisiones por dos o más

convencionales de la Comisión Reglamento, ante lo cual la Mesa Directiva explicó que **habría un vacío al respecto.**

Respecto a esto, la idea sería evitar futuros problemas de coordinación entre Comisiones; Se solicitó a la Mesa reformas mínimas cuando coincidan sesiones entre las comisiones; Se solicitó clarificar cómo se cuentan los plazos en relación a las otras comisiones. La Mesa quedó de ajustar con las otras comisiones en sus respectivos reglamentos aquellas cuestiones; respecto de los espacios, aunque aun se mantienen conversaciones con el Senado, se les otorgaría más salas además del hemiciclo, por lo que se contaría con los espacios para trabajar en subcomisiones a partir del 9 de Agosto de 2021. Respecto a los apoyos profesionales, la Mesa comentó que se está solicitando hace bastante tiempo.

Finalmente, existe una propuesta de la Comisión de Presupuesto, que se haría llegar mañana, debido a que la Comisión de Presupuesto requiere trabajar un punto respecto del Reglamento en conjunto con la Comisión de Reglamento con urgencia. Por otro lado, la coordinación le dio a conocer a la Mesa el listado general de las audiencias públicas y, finalmente, la Mesa Directiva envió sus felicitaciones por la gestión de la Comisión de Reglamento, ya que este es fruto del trabajo de la Comisión de entusiasmar a la sociedad civil de participar.

Con eso se dio cuenta del resumen de la reunión.

Alondra Carrillo (Distrito 12) solicitó la lista de las personas y organizaciones inscritas para las audiencias públicas, debido a que le consultan aquello constantemente.

La respuesta que da la Mesa Coordinadora es que se está armando un Drive o archivo por cada uno de los **formularios inscritos, que en total son 128**, cantidad que se espera sea mayor, y ver con cuales finalmente se va a poder participar en virtud al criterio de inclusión. La información es de carácter sensible, por lo que aquella sólo podrá ser conocida por los convencionales constituyentes.

Hugo Gutierrez (Distrito 2) señaló que: *"¿El aumento de los plazos sería solo para la comisión de reglamento, o también para las otras presupuesto y ética?, y respecto de la problemática de la Comisión de Presupuesto, ¿se puede conocer la temática para estar preparado o se sabrá mañana?"*.

La coordinadora **Amaya Alvez** (Distrito 20) le respondió lo siguiente: *"Con respecto del plazo **se verá respecto de todas las comisiones**; aún no está la solución y no se sabe cuál será la propuesta de la Mesa Directiva. (...) Mañana la Comisión -de Presupuesto- nos hará llegar su propuesta fundamentada, y sólo nos indicaron que*

era muy necesario conversar y que tiene que ver con cómo ejecutar los gastos de la Ley de Presupuesto del 2021 respecto de la Convención”.

A su vez, el coordinador **Daniel Bravo** (Distrito 5) invitó a continuar con el debate, señalando que: *“Habiéndose debatido sobre las propuestas de modificación de reglas mínimas y mecanismos de audiencias públicas, deberíamos pasar a su votación”.*

Natividad Llanquileo (Pueblo Mapuche) aprovechó de comentar sobre el problema de las personas que participan en la presente comisión respecto de la falta de tiempo para poder participar en esta. Así, señaló la necesidad de pedir personal para la Comisión y, de hecho, a la Comisión misma llegaron solicitudes de profesionales y sería este el momento para considerarlas.

D. Votación

Los puntos en tabla de votación y de discusión son los siguientes:

- 1.- Propuestas de Enmienda al documento “Normas Mínimas de Funcionamiento de la Comisión de Reglamento”.
- 2.- Propuesta de Enmienda al documento “Mecanismo de Audiencias Públicas de la Comisión de Reglamento”
- 3.- Votar la idea de crear subcomisiones como instrumentos de trabajo de la Comisión de Reglamento
- 4.- Pronunciarse acerca de la versión corregida del articulado con “Reglas sobre subcomisiones de la Comisión de Reglamento”
- 5.- Elaborar la lista de personas y entidades que participarán en las audiencias públicas de la Comisión.

1) Votación Propuestas de Enmienda al documento “Normas Mínimas de Funcionamiento de la Comisión de Reglamento”.

Así, se da inicio a la votación. Se pone en votación la primera propuesta dirigida respecto de las reglas mínimas de funcionamiento que planteó la convencional **Ingrid Villenas** (Distrito 13) y **Barbara Sepúlveda** (Distrito 9).

Resultado de la votación:

Votos a favor	14
Votos en contra	14

Por lo tanto, se produce un empate y corresponde repetir la votación.

Cabe destacar que hay convencionales que no se encuentran presentes, y la Mesa Coordinadora pidió redactar una norma respecto de dicha situación, pero se les motiva a seguir.

Respecto a lo anterior, **Matías Orellana** (Distrito 15): *"Pido que las normas que aprobamos ayer las podamos respetar, y en ningún momento hablan de repetir la votación en caso de empate; hay un quórum que no se alcanzó, de la mayoría absoluta, y por lo tanto el resultado es claro, no se debe aprobar"*.

Se suspendió brevemente el debate, mientras tanto, la Mesa Coordinadora deliberó.

La convencional **Bárbara Sepúlveda** (Distrito 9) hizo la observación de que ella contó 15 votos a favor, a lo que la coordinadora **Amaya Alvez** (Distrito 20) le señaló que se encuentra en revisión.

Se volvió a suspender el debate y la Mesa Coordinadora deliberó.

El Secretario efectuó el conteo nuevamente, percatándose que no había sido considerado el voto de **Alondra Carrillo** (Distrito 12) y, por lo tanto, la propuesta fue aprobada.

Votos a favor	15
Votos en contra	14

De esta manera, en la toma de acuerdos dentro de la Comisión de Reglamento **el voto de abstención tendrá como efecto el no haber votado.**

Ricardo Montero (Distrito 18) preguntó cómo se resolvería si hay un empate en una futura votación.

La coordinadora Amaya Alvez indicó que posterior a la votación se resolverá dado a la seriedad. Se continúa con la votación.

2) Votación Propuesta de Enmienda al documento "Mecanismo de Audiencias Públicas de la Comisión de Reglamento"

La Coordinación pone en votación la propuesta de **Enmienda al Mecanismo de Audiencias Públicas** planteada por las convencionales **Natividad Llanquileo** (Pueblo Mapuche), **Ingrid Villena** (Distrito 13) y **Bárbara Sepúlveda** (Distrito 9) y el convencional **Luis Jimenez** (Pueblo Aymara).

Resultado de la votación:

Votos a favor	17
Votos en contra	14

El coordinador **Daniel Bravo** (Distrito 5) señaló que en caso de empate se entiende rechazada la propuesta por no cumplir con el quórum establecido.

3) Votación de la idea de crear subcomisiones como instrumentos de trabajo de la Comisión de Reglamento

Con estas votaciones se termina el primer punto, y se continúa con el **punto 3** de la tabla, correspondiente a la idea de **crear subcomisiones como instrumentos de trabajo de la Comisión de Reglamento**.

Resultado de la votación Punto 3 de la Tabla: aprobado por unanimidad.

4) Votación particular acerca de la versión corregida del articulado con "Reglas sobre subcomisiones de la Comisión de Reglamento"

Por ende, se pasó al **punto 4** de la tabla, y se preguntó a los convencionales si les llegó la versión corregida sobre las "**Reglas de las Subcomisiones de la Comisión de Reglamento**".

La coordinadora **Amaya Alvez** (Distrito 20) procedió a señalar que se dará lectura artículo por artículo y se votará particularmente, haciendo hincapié en sí es esencial e imprescindible, dar la opinión, para avanzar.

***"Artículo 1. Subcomisiones.** La comisión de reglamento, (en adelante La Comisión) constituirá tres subcomisiones temáticas:*

- 1) Subcomisión de Estructura Orgánica y de Funcionamiento,*
- 2) Subcomisión de Iniciativa y Tramitación de Normas Constitucionales,*

3) *Subcomisión de Vínculo con las otras Comisiones.*

Cada subcomisión elegirá una coordinación de dos integrantes de carácter paritaria."

Resultado de la votación Artículo 1: se da por aprobada por unanimidad.

"Artículo 2. Función de las subcomisiones. *Cada subcomisión tendrá como función presentar al pleno de la comisión una propuesta del articulado del reglamento de la convención constitucional respecto de las temáticas que en este documento se le asignan, en la redacción de su propuesta deberá considerar las propuestas recibidas por la comisión a través de audiencias públicas, buzón electrónico y exposiciones de convencionales constituyentes, en adelante las propuestas recibidas por la comisión, la coordinación procederá a su sistematización y distribución entre las subcomisiones mencionadas en el artículo anterior"*

Resultado de la votación Artículo 2: se da por aprobada por unanimidad.

"Artículo 3. Funcionamiento de las subcomisiones. *Las subcomisiones sesionarán en el período indicado en el cronograma de trabajo elaborado por la Coordinación de la Comisión, las sesiones, procedimientos, adopción de acuerdo, uso de la palabra y de debate dentro de las subcomisiones se regirán por lo establecido en estas reglas y supletoriamente por las reglas de funcionamiento de la Comisión.*

Las subcomisiones podrán sesionar por separado o en conjuntamente con cualquier otra comisión o subcomisión de la Convención Constitucionales. Son incompatibles las sesiones de las subcomisiones con las sesiones de la Comisión.

Las sesiones y el resultado del trabajo de las subcomisiones serán públicos."

Luis Jimenez (Pueblo Aymara), afirmó que: *"Son incompatibles (...) con las de otras comisiones, haciendo la salvedad del artículo 17, inciso final, de que esta regla no se aplicará tratándose de los convencionales de escaños reservados, no los excluye de participar en otras comisiones"*.

La coordinadora **Amaya Alvez** (Distrito 20) le señaló que eso más bien sería una reforma. Si se pretende modificar, en que no hay problema en hacerlo, pero tendría que proponerlo.

Resultado de la votación Artículo 3: se da por aprobada por unanimidad, debido a que las reformas planteadas se solicitarán a través de secretaría ya que apuntan a temas menores de redacción, no a la esencia del artículo.

“Artículo 4. Determinación de las y los integrantes de las subcomisiones. Las subcomisiones se conformarán mediante el sistema de patrocinio, según los siguientes preceptos.

Cada convencional constituyente integrante de la Comisión sólo podrá patrocinar a un integrante de la subcomisión, quien formalizará su postulación y patrocinio ante el secretario de la Comisión, el que registrará la hora de ingreso de la presentación. Se admitirá el autopatrocinio.

Las subcomisiones deberán conformarse paritariamente, no pudiendo superar un género al otro en más de una persona. Si fuese necesario se hará la correspondiente corrección de su composición, mediante sorteo, según los criterios que establezca en tal caso el pleno de la Comisión.

Cada convencional constituyente integrante de la Comisión podrá formar parte de una sola subcomisión”

Resultado de la votación Artículo 4: se da por aprobada por unanimidad.

“Artículo 5. Subcomisión de Estructura Orgánica y de Funcionamiento. La Subcomisión de Estructura Orgánica y de Funcionamiento estará conformada por 11 convencionales constituyentes de la Comisión.

Para integrarla, se deberá contar con el patrocinio de, al menos, tres convencionales constituyentes de la Comisión. Esta subcomisión incluirá al menos una o un convencional constituyente de escaños reservados, quien no requerirá patrocinios.

Su función será generar un articulado para las siguientes materias: Estructura de la Convención Constitucional, jerarquías y responsabilidades, Pleno y Mesa Directiva; Comisiones Internas y Comisiones Temáticas; Secretaría Técnica y Secretaria Administrativa y Comité Externo de Asignaciones; estatuto aplicable a las y los convencionales constituyentes, sus derechos, deberes, funciones y atribuciones; y reclamaciones internas.

Asimismo, podrá generar un articulado sobre otras materias relativas a la estructura orgánica que se consideren pertinentes y/o sobre el funcionamiento general de la Convención Constitucional.”

Resultado de la votación Artículo 5: se da por aprobada por unanimidad.

La convencional **Constanza Hube** (Distrito 11) señaló que ella votó en contra, dejándolo el Secretario por escrito, por ende, el resultado de la votación es: **se aprueba por mayoría, salvo por el voto en contra de la Convencional Constanza Hube.**

Natividad Llanquileo (Pueblo Mapuche) enfatizó en que es un tema importante y que quedó sin zanjar: ¿el cuarto escaño reservado a qué comisión va ir o va a participar y quedo pendiente?

El coordinador **Daniel Bravo** (Distrito 5) señaló que: "***Queda libre la opción del escaño reservado, que por consenso se determine en cual subcomisión participa***".

La coordinadora **Amaya Alvez** (Distrito 20) lo secunda, señalando que "*se resolvió en favor de la autodeterminación de los pueblos*".

Tammy Pustilnick (Distrito 20): "*Siempre está la opción de modificación. Hoy queda firme el articulado, pero las propuestas de reforma se pueden presentar para deliberar sobre las mismas*".

Ricardo Montero (Distrito 18): "*Podríamos ver un requisito de entrada para presentar las modificaciones para que no se bloquee el trabajo de la comisión, por que veo un riesgo mientras quede permanentemente abierto -el articulado- para modificaciones, -y esto- puede bloquear el trabajo de la comisión*".

Se continuará con los parámetros que hasta ahora se han admitido para presentar propuestas de reformas, para resolver el punto rápidamente y por organización.

Luis Jimenez (Pueblo Aymara), mencionò que no le quedó claro si el cuarto escaño reservado no requerirá de patrocinio. El coordinador **Daniel Bravo** (Distrito 5) le responde que: "*Los cuatro escaños reservados no requieren patrocinio y ustedes por consenso deben decidir en cual -subcomisión- hay dos -representantes de los pueblos originarios-*".

El convencional **Hugo Gutierrez** (Distrito 2) intervino en lo siguiente: "*Puede que esté aprobado, pero puede que todos después nos demos cuenta que se necesita una reforma, no nos opongamos a la posibilidad de reforma, porque si decimos que hay que tener un patrocinio mínimo o tener un piso nosotros mismos nos estaremos impidiendo el trabajo nuestro*".

"Artículo 6. Subcomisión de Iniciativa y Tramitación de Normas Constitucionales. *La subcomisión de Iniciativa y Tramitación de Normas Constitucionales estará conformada por 11 convencionales constituyentes de la Comisión.*

Para integrarla, se deberá contar con el patrocinio de, al menos, tres convencionales constituyentes de la Comisión. Esta subcomisión incluirá al menos una o un convencional constituyente de escaños reservados, que no requerirá patrocinios.

Su función será generar un articulado completo sobre el proceso de la formación de las normas constitucionales, desde su inicio hasta su total despacho, que incluya reglas sobre organización del proceso de deliberación y decisión, herramientas para la elaboración de contenidos, apertura y clausura del debate, iniciativa, mociones, votaciones, revisión y armonización y mecanismos de participación interna y desbloqueo."

Resultado de la votación Artículo 6: se aprueba por mayoría, salvo por el voto en contra de la Convencional Constanza Hube.

"Artículo 7. Subcomisión de Vínculo con otras Comisiones. *La subcomisión de Vínculo con otras Comisiones estará conformada por 9 convencionales constituyentes. Para integrarla, se deberá contar con el patrocinio de al menos tres convencionales constituyentes de la Comisión. Esta subcomisión incluirá al menos un convencional constituyente de escaños reservados, que no requerirá de patrocinios.*

Su función será generar un articulado armonizado con el trabajo de las Comisiones de Ética; de Comisión de Derechos Humanos, Verdad Histórica y Bases para la Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición; de Comunicaciones, Información Transparencia; de Participación y Consulta Indígena; de Presupuesto y Administración Interior; de Participación Popular y Equidad Territorial; y de Descentralización, Equidad y Justicia Territorial, en lo que le fuera pertinente.

Para estos efectos, se deberán considerar especialmente, conforme al artículo 6 de las Normas Básicas para el funcionamiento provisional de la Convención Constitucional, los mecanismos de participación popular; las normas de inclusión, interculturalidad, plurinacionalidad, igualdad de género y descentralización; los mecanismos que aseguren a los pueblos y naciones originarias la participación efectiva, vinculante y continuada; y el establecimiento de un presupuesto adecuado para estos objetivos."

Resultado de la votación Artículo 7: se aprueba por mayoría, salvo por el voto en contra de la Convencional Constanza Hube.

"Artículo 8. Mociones, indicaciones e informes en las Subcomisiones. Durante las sesiones de cada subcomisión, las y los convencionales podrán presentar mociones relativas al Reglamento de la Convención Constitucional. Debatirán las propuestas recibidas por la Comisión, y propondrán las indicaciones que estimen pertinentes para la elaboración de una propuesta consolidada de las normas reglamentarias de su competencia, dentro del plazo determinado en el cronograma al que se refiere el artículo 8 de las Reglas Mínimas de Funcionamiento de la Comisión.

Las propuestas, mociones e indicaciones serán aprobadas por la **mayoría simple**¹ de los integrantes de la subcomisión presentes en la sesión. La coordinación de cada subcomisión sistematizará las propuestas, mociones e indicaciones aprobadas, en una propuesta consolidada que será entregada, contenida en un informe, a la coordinación de la Comisión.

Concluido el trabajo de las subcomisiones o terminado el plazo para su funcionamiento, plasmado en los respectivos informes, la Coordinación de la Comisión de Reglamento, junto a la **coordinación**² de las subcomisiones³, bajo los criterios de paridad, plurinacionalidad y pluralismo, procederán a preparar una versión armonizada de tales textos (en adelante, la "versión armonizada"), haciendo los ajustes formales que fueren pertinentes.

Las propuesta consolidada de cada subcomisión, así como la **versión coordinada, sistematizada y armonizada de estas**⁴, serán publicadas en el sitio web de la Convención, y será remitida a cada convencional constituyente integrante de la Comisión."

El convencional **Fuad Chain** (Distrito 22) hizo la acepción de que: "*Debería decir Coordinada, sistematizada y armónica, más que armonizada, por un tema de lenguaje*".

¹ Error de redacción que dio cuenta Natividad Llanquileo. Antes decía "Mayoría absoluta"

² En negrita propuesta de la constituyente Alondra Carrillo. El texto original decía "dos integrantes de cada subcomisión".

³ No se puso en votación la Propuesta del constituyente Luis Jimenéz, en nombre de los pueblos originarios, de la que se da cuenta en lo sucesivo de este reporte.

⁴ En negrita propuesta del constituyente Fuad Chahín. El texto antes solo hablaba de versión "armonizada".

Nuevamente el convencional **Luis Jimenez** (Pueblo Aymara) hizo uso de la palabra: *"Sé que no es el momento de reformar no obstante la propuesta, pero como escaños reservados creemos que debería señalar que, en su inciso tercero:*

*-Concluido el trabajo de las subcomisiones o terminado el plazo para su funcionamiento, plasmado en los respectivos informes, la Coordinación de la Comisión de Reglamento, junto a dos integrantes de cada subcomisión **y dos escaños reservados que representen diversos pueblos, con un total de 7 o 10 miembros en total *por definir"-**. (...) el fundamento normativa sería los principios de libre determinación interna, plurinacionalidad, y participación intercultural de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (...) por lo tanto tendría que votar en contra porque plantearía esta propuesta posteriormente, y ya que entiendo este es el procedimiento a seguir, o bien me abstengo".*

Alondra Carrilo (Distrito 12): *"En la redacción propuesta a la coordinación de ampliar al equipo, me queda la duda de cómo se escogen a esos dos integrantes, se establecen los criterios, me parece perfecto, pero no se establece el mecanismo mediante el cual se determina".*

La coordinadora **Amaya Alvez**, le respondió que: *"Siempre pensamos con Daniel que eran los coordinadores de las subcomisiones, pero me parece que es un trabajo de cada subcomisión".*

Hugo Gutiérrez (Distrito 2): *"En virtud de buena fe, para no agregar futuras reformas, que agreguemos estas dos indicaciones, para no volverlo a discutir".*

Secretario Smock: *"Se han hecho tres planteamientos de convencional Chain, Jimenez y la tercera es reemplazar dos integrantes por los coordinadores de cada subcomisión".*

Yarela Gómez (Distrito 27): *"En vez de los coordinadores, debiese decir la coordinación de la subcomisión".*

Se solicitó al convencional Luis Jiménez que formulara nuevamente su propuesta.

Luis Jiménez (Pueblo Aymara): *"La idea, es que después de los integrantes, que se agregue la conjunción de 2 escaños reservados, en su total serían nueve".*

El convencional **Hugo Gutiérrez** (Distrito 2) le formuló la siguiente pregunta: *"¿Qué pasa si ya en la conformación de la -sub- comisión ya hay escaños reservados?"*

El convencional **Rodrigo Álvarez** (Distrito 28) propuso que se presente la modificación para que se pueda analizar en toda su dimensión.

Rosa Catrileo (Pueblo Mapuche): *"Estamos hablando de algo que no hay certeza, por eso pedimos dos escaños"*.

A lo que la coordinadora **Amaya Alvez** comentó que sí era mejor redactarlo y debatirlo en otra sesión.

Luis Jiménez (Pueblo Aymara): *"Es solamente agregar el término "Y dos escaños reservados que representen a diversos pueblos", iría intercalado entre la expresión subcomisión y el coma, con un total etc."*

Secretario Smock: *"Al texto leído por Daniel Bravo, dos enmiendas que entiendo que están aprobadas, por Chahin y Alondra Carrillo, y la de don Luis Jiménez, consiste en agregar dos escaños reservados que representen a distintos pueblos. ¿Con estas tres modificaciones se aprueba el artículo?"⁵*

La Mesa Directiva se tomó un tiempo para deliberar.

Secretario Smock: *"Se pone a votación el texto originalmente leído por Daniel Bravo"*.

Constanza Hube (Distrito 11): *"A eso apuntaba, a lo que se entiende por modificaciones: hay modificaciones menores y otras mayores, creo que la propuesta de Luis es mucho mayor, y debiese ser formal y luego votarlo en una siguiente sesión"*.

Coordinadora **Amaya Alvez**: *"Se debe ordenar un poco el trabajo, le pedimos por favor a los miembros de los escaños indígenas presentar su reforma, ya que las otras modificaciones son meramente formales"*.

Natividad Llanquileo (Pueblo Mapuche): *"Tiene que ver con el segundo inciso del artículo 8, propone plantear que se cambie mayoría absoluta por mayoría simple"*.

Coordinador **Daniel Bravo** (Distrito 5): *"Si es correcto, es un error de redacción"*.

La Mesa Directiva se tomó un tiempo para deliberar.

⁵ Se escucharon "No" en la sala.

Secretario Smock: *"Disculpen, mi papel es dar certeza, se pone a votación el texto leído por don Daniel Bravo con las dos modificaciones planteadas por los convencionales Fuad Chahín y Alondra Carrillo. **Se aprueba el Artículo 8vo en la forma señalada**".*

***"Artículo 9. Borrador de Reglamento.** Publicada la versión armonizada, se abrirá un período para que las y los integrantes de la Comisión presenten sus indicaciones sobre ese texto. Las indicaciones deberán ser presentadas por escrito ante la Coordinación de la Comisión dentro del plazo determinado en el cronograma al que se refiere el artículo 8 de las Reglas Mínimas de Funcionamiento de la Comisión, debiendo ser debatidas y votadas por el pleno de la Comisión.*

Tras su aprobación, la Coordinación presentará un Borrador Preliminar de Reglamento (en adelante, "el Borrador"), consolidando las normas aprobadas por el pleno de la Comisión y proponiendo ajustes formales a éstas en caso de ser procedente.

El Borrador será sometido a votación por la Comisión y, una vez aprobado, será entregado al pleno de la Convención Constitucional como la Propuesta de Reglamento, en los términos establecidos por las Normas Básicas para el Funcionamiento Provisional de la Convención Constitucional."

Resultado de la votación Artículo 9: se da por aprobada por unanimidad.

E. Cierre de la Sesión

La coordinadora **Amaya Alvez** (Distrito 20) señaló que llegaron 3 propuestas más de Reglamento, y con el coordinador Daniel Bravo podrían hacer un consolidado de dichas propuestas a modo de ejemplo o referencia. Se afirmó también el plazo existente **hasta el día viernes** respecto de quienes harán las presentaciones de propuesta generales de Reglamento.

Las propuestas presentadas hasta ahora, y de las cuales se realizará un consolidado, pertenecen a los convencionales **Fuah Chahin** (Distrito 22), **Mauricio Daza** (Distrito 28), **Natividad Llanquileo** (Escaño Reservado Pueblo Mapuche), **Ingrid Villena** (Distrito 13) y **Bárbara Sepúlveda** (Distrito 9).

El coordinador **Daniel Bravo** señaló que a la presentación de cada convencional se le asignará un tiempo, debiendo ver la cantidad de inscritos para determinar dicha cantidad temporal.

El convencional **Rodrigo Alvarez** (Distrito 28) dio la idea de sesionar en la mañana, debido a que no habrá Pleno.

Finalmente se acordó por la Mesa Coordinadora que se va a realizar la sesión mañana 28 de Julio a las 9:30 por vía telemática, y se enviará el link correspondiente junto con el drive de las propuestas presentadas. Se levanta la sesión a las 18:51 pm.

IV. Comisión de Ética

A. Palabras de inicio y bienvenida a la segunda sesión.

A las 15:40 el coordinador **Marcos Barraza** (Distrito 13) da inicio a la sesión, dando lectura a los objetivos de esta Comisión, para quienes siguen la transmisión por primera vez.

En primer lugar, señaló que lo que los convoca es poder resolver y acordar las normas de regulación para las audiencias que vienen, incluyendo el tema de regulación de conflictos de interés y agendar las audiencias ya solicitadas.

La Secretaria dio cuenta de un documento ingresado por los convencionales **Lidia González** (Escaño Reservado Pueblo Yagán) y **Félix Galleguillos** (Escaño Reservado Pueblo Atacameño), unos minutos antes del inicio de la sesión, con comentarios relativos a la propuesta para la regulación de audiencias. La coordinadora de la Comisión explicó que **ambos convencionales están con un choque de horario** (pues se encuentran en trámites de constitución de la comisión de participación y consulta indígena), por eso se plantearon por escrito las indicaciones en cuestión.

B. Deliberación respecto a las normas relativas a la temática de conflicto de interés.

Para dar inicio al primer punto en tabla de la sesión, y para contextualizar la discusión, la Secretaria dio lectura al artículo 3º de las normas básicas de funcionamiento provisional de la Convención, en relación con las audiencias públicas:

"Artículo 3. (...) Deberá abrir un plazo máximo de 10 días hábiles para audiencias públicas destinadas a recibir propuestas de la sociedad civil, asambleas y cabildos territoriales o temáticos, universidades, fundaciones u otras formas de organización social, comunidades de las naciones preexistentes y de chilenas y chilenos en el extranjero. En caso de solicitud

de audiencia de alguna entidad que pueda tener conflicto de interés, deberá resolverse con la votación mayoritaria de la comisión."

A continuación, se da lectura a la propuesta de la convencional **Katerine Montealegre** (Distrito 26) en esta materia, la que es del siguiente tenor:

"Artículo 5. Resolución de conflictos de interés. Vencido el plazo de inscripción la Coordinación presentará a la Comisión un listado con todas las solicitudes de audiencia, los integrantes de la Comisión podrán solicitar la exclusión de individuos o entidades del listado señalado precedentemente por considerar que presentan conflicto de interés, debiendo acompañar antecedentes que funden la petición. En la eventualidad que se acredite el conflicto de interés, la Comisión deberá resolver el asunto por unanimidad de sus miembros.

Por su parte, se da también lectura a la propuesta de los convencionales **Lidia González** (Escaño Reservado Pueblo Yagán) y **Félix Galleguillos** (Escaño Reservado Pueblo Atacameño), la que señala:

"Artículo 5. Eventuales conflictos de interés. Una vez que la Coordinación informe el listado de los inscritos para las audiencias, y en base a los antecedentes que hayan informado los mismos, la Comisión deberá determinar si existe algún conflicto de interés de alguno de los inscritos. En caso de que existiera conflicto de interés, este deberá resolverse solicitando mayores antecedentes para transparentar el debate público."

A continuación, la Coordinadora **María Elisa Quinteros** (Distrito 17) abrió la palabra sobre el tema. En primer lugar, el convencional **Christian Viera** (Distrito 17) señaló que sería útil que **se invitara al profesor Pablo Contreras** (experto en probidad y transparencia) a exponer y dar luces a la Comisión sobre este tema. A continuación, dijo que, en primer lugar, hay que hacer una distinción entre principios y reglas (enunciados que permiten tomar decisiones concretas para el funcionamiento de las instituciones). Agregó que, basándose en ideas del profesor Contreras:

*"El artículo 3º es una regla, que tiene dos problemas: en primer lugar, qué se entiende por conflicto de interés y por otra parte, cuál es el efecto de la decisión mayoritaria que califica el conflicto. Sobre el primero, señaló que las reglas están diseñadas para quienes deban adoptar decisiones, resguardando la transparencia del proceso, y no para quienes promueven intereses. Esto porque **es imposible exigir neutralidad o ausencia de interés a cualquier entidad que solicite audiencia ante la Convención: trabajadores, defensores de DD.HH, iglesias, académicos,***

*ONG, etc. Estos persiguen sus propios intereses y está bien que así sea en el marco pluralista de la deliberación constituyente. **Para determinar correctamente el interés de las entidades, la Convención y las comisiones podrán exigir a las entidades la divulgación de cierta información** para determinar en definitiva a quién representan. Esta interpretación de esa regla [el artículo 3º], corrige la asimetría de información que impera actualmente y cumple con brindar un efecto útil a la disposición porque favorece la transparencia de intereses que busca representar.*

*Sobre el segundo conflicto, no es claro el efecto de la decisión que califica el conflicto. **Si se sigue la interpretación propuesta, se podría acordar posponer la exposición del interesado si es que no se satisfacen los deberes de información.** Otra consecuencia posible es vetar discrecionalmente por decisión mayoritaria quienes intervienen y quienes no, pero esto reduce el pluralismo de intereses y el estándar deliberativo, generando un empobrecimiento del debate constitucional."*

Por lo anterior, señaló que **cree que es adecuado interpretar esa regla como un deber de información y que la Comisión decida si dicho deber se ha cumplido o no**, a efectos de cautelar los estándares deliberativos del proceso.

La convencional **Katerine Montealegre** (Distrito 26) propuso debatir sobre qué se entenderá por conflicto de interés y **velar porque se garantice la participación más amplia posible**. Señaló que, pese a que está de acuerdo con el convencional Viera, cree que **esa interpretación implicaría modificar las normas mínimas aprobadas por la Convención. Por lo tanto, sugiere que se presente una propuesta de modificación** de este artículo tercero que sea sometida al pleno, pues hay muchas y muchos convencionales que no están de acuerdo con esa norma. Agregó que así, además, se honra la buena fe de las personas o entidades que quieran venir a plantear sus puntos a la Comisión.

La convencional **Loreto Vidal** (Distrito 20) dijo estar de acuerdo con Katerine en presentar una propuesta al Pleno, pues es válido equivocarse en la elaboración de normas, por lo que sería positivo redactar una propuesta de modificación, pues muchas de las normas que se han aprobado no han sido precedidas de un proceso dialógico.

El coordinador **Marcos Barraza** señaló que:

*"El **tema del conflicto de interés es una materia sustantiva y de fondo**, por lo tanto, será abordada con ocasión de la discusión de las*

*conductas que no son permitidas. Sin perjuicio de eso, las normas mínimas señalan que cuando se determine que existe conflicto de interés, es por votación mayoritaria de la comisión. **No estoy de acuerdo en principio con modificar las normas ya aprobadas por el pleno, pues sentaría un mal precedente, pero estoy de acuerdo con la interpretación de Christian Viera en cuanto a precisar el deber de informar en dos dimensiones: primero, respecto del quehacer de esa institución u organización y, por otra parte, a quien representa y su interés último.***

El convencional **Christian Viera** (Distrito 17) le señala que **lo que propone el profesor Contreras, es una interpretación del texto, que no requiere de una modificación** de la norma, es decir, la regla como está creada permite una lectura como la que se acaba de hacer. Cree que tampoco es recomendable abrir un proceso de modificación de la norma sino **sintetizar qué se entiende por conflicto de interés y establecer deberes de información**, para que la eventual decisión mayoritaria de la Comisión no sea arbitraria.

La convencional **Francisca Arauna** (Distrito 18) acotó que el conflicto de interés en sí, **tiene que ver con temas de legitimidad ante el proceso**, es decir, que instituciones defienden intereses particulares versus aquellas que defienden temas de índole pública.

El convencional **Arturo Zúñiga** (Distrito 9) respondió que la solución a este problema de poder distinguir si lo que se defiende son intereses particulares o públicos es precisamente el deber de declarar intereses, que pueden ser de buscar el bien público o intereses propios como por ejemplo, señaló, un apoderado que viene a exponer sobre la educación de sus hijos. **La forma de evitar caer en esa disyuntiva y generar discriminaciones arbitrarias es volver al Pleno haciendo hincapié en la declaración de intereses.**

El **coordinador Marcos Barraza** dijo que **no ve inconveniente en que alguien quiera exponer sobre sus intereses personales y privados, siempre que lo explicita de manera previa**. Ahora, **lo que le corresponde a la Comisión es ponderar esos hechos** que se declaren en términos de quehacer e intereses últimos, pero es caso a caso, y no es una norma que se pueda generalizar. Se debe establecer un criterio y ese criterio es interpretable. A continuación, dio una bajada a la discusión señalando que la diferencia recae en si este tema se lleva al pleno nuevamente o si es interpretado en función de los argumentos del convencional Viera.

Se somete a votación la interpretación de esta regla de audiencia de acuerdo a los criterios presentados por el convencional Cristian Viera (y que, por lo tanto, el tema

no sería llevado al pleno), lo que es **aprobado por 12 votos a favor, dos en contra y ninguna abstención.**

El convencional **Christian Viera** (Distrito 17) dice que hará llegar el texto del profesor Contreras al resto de los miembros de la Comisión. La Secretaría sugirió que ese párrafo **sea incorporado al texto de normas mínimas de la comisión**, en la sección de audiencias públicas, lo que es acordado por la Comisión.

Antes de continuar con la tabla, la **Secretaria señaló que se debe hacer un cambio a las reglas aprobadas ayer, en virtud del nuevo cronograma entregado por la Mesa Directiva** de horario de funcionamiento de las comisiones y disponibilidad de salas. Según este, la Comisión de Ética sesionará lunes, martes y jueves de 15:30 a 18:00 horas y los días miércoles y viernes de 10:00 a 13:00 horas. El convencional **Benito Baranda** (Distrito 12) señaló que se debe plantear la posibilidad de alargar esos horarios los días que no haya plenario, para avanzar con el trabajo. La Secretaria le respondió que **esto fue producto de la falta de Salas y de la necesidad de encajar todas las demás comisiones que deben funcionar.**

La coordinación propone comenzar las sesiones a las 9:00 horas, en vez de a las 10:00, para maximizar el trabajo realizado por la Comisión. Sin embargo, el personal de apoyo técnico señala que eso implica que las y los trabajadores tienen que llegar antes de las siete de la mañana, por lo tanto se acuerda mantener el horario acordado y apegarse a criterios de puntualidad.

El convencional **Luciano Silva** (Distrito 20) pide la palabra para hacer hincapié en la **necesidad de definir qué se entiende por conflicto de interés, pues pueden darse situaciones que choquen con la experiencia de los o las convencionales pero que no necesariamente constituyen conflicto de interés**, pues no se contradicen con sus acciones. Puso como ejemplo que él es pastor evangélico, y en caso que se discuten temas valóricos vinculados con su religión, eso no constituye un conflicto de interés. La convencional **Loreto Vidal** (Distrito 20) dice que todos están ahí por algo que los moviliza, agregó que

"la imparcialidad tiene que ver con la autonomía, la autodeterminación y la integridad en la toma de decisiones, si nos inhabilitáramos por los temas que nos mueven, no votaríamos nunca. Esa diversidad es lo que le da valor a esta comisión"

C. Análisis y agendamiento de audiencias para el miércoles en la mañana

A continuación, se pasa al siguiente punto en tabla, **sobre las entidades y personas que han solicitado audiencia pública a la Comisión**. La Secretaria señala que de las 19 recibidas, hay algunas incompletas y otras que parecen estar fuera de la competencia de la Comisión por lo que habrá que decidir si se derivan, o si se rechazan.

La **Comisión acuerda establecer criterios y dividir las solicitudes para ver cómo se soluciona cada una de las solicitudes de audiencia**. En primer lugar, identificar las que están completas o incompletas, y luego, dentro de estas últimas, respecto de las que sean pertinentes a la materia de la Comisión, se contactará a los y las solicitantes para que proporcionen la información faltante, mientras que las demás se remitirán a las comisiones respectivas, previa consulta al interesado o interesada sobre su intención primaria.

A continuación, la Secretaria de la Comisión señala que se recibieron solicitudes de los siguientes organismos y personas:

1. **Mesa técnico política del pueblo tribal afro chileno**, para asegurar la inclusión del pueblo afro chileno. Se acuerda derivarla a la comisión de participación popular y a la comisión de participación y consulta de pueblos originarios, previa consulta al solicitante.
2. **Espacio Público**, cuyo formulario de solicitud está completo y dentro de las competencias de la Comisión.
3. **Chile Transparente**, cuyo formulario de solicitud está completo y dentro de las competencias de la Comisión.
4. **Orlando Cisternas**, profesor, para hacer cuatro propuestas a incorporar en el Código de Ética, cuyo formulario de solicitud está completo y dentro de las competencias de la Comisión.
5. **María Soledad Acuña**, quien dirige un grupo ciudadano de ex candidatos a la Convención Constituyente y que buscan proponer medidas de transparencia. Su formulario de solicitud está completo y dentro de las competencias de la Comisión.
6. **IDEA Internacional**, organización que trata temas de ética y probidad, cuyo formulario de solicitud está completo y dentro de las competencias de la Comisión.
7. **Marta Cerda Silva**, ciudadana de los Ríos, quien propone que se den clases a los constituyentes para respetar a los pueblos originarios, sin embargo, no incluyó presentación.
8. **César Patricio Mendoza Lagos**, representante de una empresa de ingeniería, pero que no manifestó ningún tema a tratar en particular. Se

acuerda comunicarle el mandato de la Comisión e indicarle que ese rubro está fuera de la competencia.

9. **Denise Alejandra Díaz Bustamante**, quien quiere exponer sobre el voto de abstención y el lobby.
10. **Teodoro Widkoski**, en representación de la academia, quien tiene propuestas para el comité de ética
11. **Patricio Castillo Hernández**, quien quiere exponer sobre la responsabilidad de los funcionarios públicos, sin embargo el formulario presentado está incompleto
12. **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**, cuyo formulario de solicitud está completo y dentro de las competencias de la Comisión.
13. **Vicente Correa**, quien dirige un cabildo constituyente.
14. **Magdalena Silva**, quien quiere exponer sobre bioética y el método deliberativo de toma de decisiones. Se acuerda derivarla a la comisión de participación popular, que tiene un mandato expreso de sistematizar información para la toma de decisiones, previa consulta al solicitante.
15. **Rolando Manzano**, representante de asociación indígena de ganaderos de la región de Arica y Parinacota, quien señala querer hablar del comité de ética. Se acuerda derivarla a la comisión de participación y consulta de pueblos originarios, previa consulta al solicitante.
16. **Fundación Jaime Guzmán**, para exponer sobre propuestas para el comité de ética y regulación del lobby, cuyo formulario de solicitud está completo y dentro de las competencias de la Comisión.
17. **Hector Ubilla**, quien no completó el formulario, por lo que se le contactará para que remita mayor información.
18. **Fernanda Torres**, académica española quien tiene propuestas para el reglamento de ética
19. **Organización Social "Aiyú sin fronteras"**, la que no completó el formulario. Se acuerda derivarla a la comisión de participación y consulta de pueblos originarios, previa consulta al solicitante.

Christian Viera (Distrito 17) solicitó que también **se tenga en consideración la visita del profesor Pablo Contreras**, para lo que hubo acuerdo unánime de la Comisión.

La Secretaria señala que aún haciendo el filtro mediante la aplicación de los criterios ya señalados, hay **10 solicitudes que están en condición de agendarse**. Dado que el tiempo de anticipación para exponer mañana, propone citar para mañana a las organizaciones más grandes que probablemente tengan los medios para presentar.

La coordinación propuso citar para el día miércoles 28 de julio a **cinco organizaciones, que se espera tengan la capacidad de respuesta ante la premura de la citación.** La coordinadora recuerda, en primer lugar, que hasta mañana se pueden presentar solicitudes de audiencia y que quedan 21 días para que la Comisión cumpla su cometido.

Para respetar criterios de equidad, se acuerda citar a las cinco personas o entidades cuyas solicitudes ingresaron primero, para que -idealmente- asistan de manera presencial siempre que las normas de aforo lo permitan, las que son:

1. Espacio Público
2. Chile Transparente
3. Orlando Cisternas
4. María Soledad Acuña
5. IDEA Internacional

El convencional **Arturo Zúñiga** (Distrito 9) solicitó que antes **se les envíe a los miembros de la comisión las presentaciones o documentos adjuntados** por los y las solicitantes. Se generó cierto debate sobre si es mejor recibir a los y las invitadas a la Comisión de manera presencial o telemática, resguardando la seguridad de las y los invitados y convencionales, pero también privilegiando generar espacios de diálogo enriquecedores.

Por otra parte el convencional **Christian Viera** (Distrito 17) y **Maximiliano Hurtado** (Distrito 4) recordaron que, de acuerdo a lo acordado previamente, **ésta es la oportunidad para que la Comisión se pronuncie sobre las entidades y personas que expondrán el día miércoles y los potenciales conflictos de interés**, particularmente sobre las personas naturales -ya que las organizaciones son suficientemente conocidas como para exigir deber de información-. Por no haber suficiente información de representación respecto de las dos personas naturales antes mencionadas, **se acuerda citar a las 5 organizaciones de mayor tamaño y de las que se tiene información de representación e intereses**, mientras se recaban los antecedentes necesarios de las demás, las que son:

1. **Espacio Público**
2. **Chile Transparente**
3. **IDEA Internacional**
4. **El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**
5. **Fundación Jaime Guzmán**

Respecto **de las demás audiencias solicitadas, se recabará mayor información antes de tomar una decisión** al respecto y respecto de la modalidad

en la que asistirán, se dejará a criterio de cada invitada o invitado y siempre resguardando las medidas sanitarias que rigen a la Convención. Se hizo énfasis además en la **necesidad de respetar los tiempos establecidos por exposición (veinte minutos de presentación y cinco de preguntas de las y los constituyentes)**.

D. Palabras de cierre y tabla para la siguiente sesión

Habiéndose cumplido el objeto de la tabla, se abre la palabra para intervenciones adicionales. El convencional **Luciano Silva** (Distrito 20) agradeció el espíritu de diálogo y de conversación que ha primado en la Comisión, señalando que ese es el espíritu que debe llevarse al pleno.

Por último, el convencional **Félix Galleguillos** (Escaño Reservado Pueblo Atacameño), que se incorporó al final de la sesión, se refirió a la posibilidad de ver cómo solucionar el choque de horario entre comisiones. Se planteará una propuesta desde la comisión de participación y consulta indígena para ver posibles horarios alternativos. **Solicitó además que se amplíe el plazo para la solicitud de audiencias públicas.**

Se acuerda por la Comisión **extender en un día el plazo para presentar solicitudes** de audiencia, hasta el día jueves 28 de julio a las 23:59 horas.

El convencional **Christian Viera** (Distrito 17) hizo un punto relativo a la hora de término, la cual -según su opinión- debe ser fatal, salvo acuerdo unánime de la Comisión en prorrogar el horario de funcionamiento. **Se acuerda modificar las normas aprobadas en la sesión del día martes en este sentido.**

Durante la sesión del día miércoles 28 de julio **se recibirán a las 5 primeras organizaciones citadas en audiencia pública**. En caso de que alguna no pudiese acudir, se citará a la siguiente en el listado, por orden de ingreso.

A las 17:35 horas se pone término a la sesión.

Ayudantes Departamento Derecho Público:

**Maria Daniela Alvarez Anich
Diego Alonso Lisoni Caro
Antonella Oberti Lopez
Ayen Ester Velasquez Valenzuela**

Director del Departamento de Derecho Público:

Enrique Navarro Beltrán

Académicos editores:

**Izaskun Linazasoro Espinoza
Cristóbal Osorio Vargas**